

**CÁMARA DE GARAJES Y ESTACIONAMIENTOS**

HIPÓLITO YRIGOYEN 2736  
Tel/Fax 4931-9369/9374/4372

**ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE ENERO 2023**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
CATEGORÍAS	BÁSICO	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	117.481,17	18.796,99	8%	8%	158.082,67	6.323,31	790,41	1.185,62	1.580,82
ADMINISTRATIVO	116.620,80	18.659,33	8%	8%	156.924,95	6.277,00	784,62	1.176,93	1.569,24
OP. DE PLAYA	115.452,82	18.472,45	8%	8%	155.353,31	6.214,13	776,77	1.165,16	1.553,54
SERENO	113.369,73	18.139,16	8%		142.029,60	5.681,18	710,15	1.065,23	1.420,30
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente								

Sobre el adicional no remunerativo ver detalle en planilla adjunta.

La proporción por día y hora variará según se abonen otros conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

**LES RECORDAMOS:**

**Antigüedad:** El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

**Jornada Nocturna:** El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%. Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

**LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:**

**RETENCIONES**

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

**APORTES PATRONALES**

**FONDO CONVENCIONAL SOLIDARIO:**

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo:  $(117481,17 + 18796,99) \times 1,50\% = 2044,17 \times 3 = 6132,51$  Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de 6132,51 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran 2044,17 cada empleado mas:

Por 4 empleados	8176,68	Por 6 empleados	12265,02
Por 5 empleados	10220,85	y así sucesivamente	

**MUTUAL SINDICAL** 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)